

DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i1.553>

Análisis de la situación real de la aplicación de la cultura tributaria en personas naturales y jurídicas

Analysis of the real situation of the application of the tax culture in natural and legal persons

Análise da situação real da aplicação da cultura tributária em pessoas físicas e jurídicas

Flor Azucena Tóala-Bozada ¹

flor.toala@unesum.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-3588-9407>

Aron David Cañarte-Baque ²

acañarte.ceo@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-6881-9870>

Sandra Patricia Tóala-Bozada ³

sandra.toala@unesum.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-0214-1897>

Correspondencia: flor.toala@unesum.edu.ec

* **Recepción:** 30/11/2021 * **Aceptación:** 18/12/ 2021 * **Publicación:** 20/01/2022

1. Magister en Administración Pública, Contador Público, Ingeniera en Auditoría, Docente Universidad Estatal del sur de Manabí, Jipijapa, Ecuador.
2. Licenciado en Informática, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Investigador Independiente, Ecuador.
3. Magister en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, Doctora en Administración, Diplomado en Autoevaluación y Acreditación Universitaria, Ingeniero Comercial, Docente Universidad Estatal del sur de Manabí, Jipijapa, Ecuador.



Resumen

Todas las personas que tienen una actividad económica en el país están sujetos a normativas legales que les obliga a cumplir con el pago de impuestos, los que a manos del Estado se distribuirán en la población en forma de obras, y para pagos del aparato estatal. En este artículo tiene como finalidad en poder realizar un breve análisis a como se encuentra el Estado Ecuatoriano desde un punto de vista en general las principales opiniones y valoraciones de los ciudadanos referentes a temas tributarios de la mejor manera siendo eficientes y eficaz. La educación tributaria es un campo muy amplio, por ende, los contribuyentes deben de estar con la información de cómo el cumplimiento de los tributos mejora el desarrollo de país a través de infraestructura vial, de salud, de educación entre otros. El tipo de investigación fue documental bibliográfica, con diseño no experimental y transversal y en la misma permitió sistematizar la problemática se realizó una pequeña recolección de la información sobre conocimiento de temas tributarios. Los resultados preliminares revelaron que las personas naturales o jurídicas recurren a terceros para cumplir con sus deberes formales, y necesitan recibir las capacitaciones para evidenciar un mejor dominio en temas tributarios.

Palabras claves: Tributación; Rentabilidad; Contribuyentes; Educación tributaria; Impuestos; Obligaciones y Funciones

Abstract

All people who have an economic activity in the country are subject to legal regulations that oblige them to comply with the payment of taxes, which at the hands of the State will be distributed in the population in the form of works, and for payments of the state apparatus. The purpose of this article is to be able to carry out a brief analysis of how the Ecuadorian State is from a general point of view, the main opinions and assessments of citizens regarding tax issues in the best way, being efficient and effective. Tax education is a very broad field, therefore, taxpayers must be aware of how compliance with taxes improves the development of the country through road infrastructure, health, education, among others. The type of research was bibliographic documentary, with a non-experimental and cross-sectional design and in it it allowed to systematize the problem, a small collection of information on knowledge of tax issues was carried out. Preliminary results revealed

that natural or legal persons resort to third parties to fulfill their formal duties, and need to receive training to demonstrate a better command of tax issues.

Keywords: Taxation; Profitability; Taxpayers; Tax education; Taxes; Obligations and Functions

Resumo

Todas as pessoas que exercem atividade económica no país estão sujeitas a normas legais que as obrigam a cumprir com o pagamento de impostos, que nas mãos do Estado serão distribuídos à população sob a forma de obras, e para pagamentos do aparelho estatal. O objetivo deste artigo é poder realizar uma breve análise de como é o Estado equatoriano de um ponto de vista geral, as principais opiniões e avaliações dos cidadãos em relação às questões tributárias da melhor maneira, sendo eficiente e eficaz. A educação tributária é um campo muito amplo, portanto, os contribuintes devem estar cientes de como o cumprimento dos impostos melhora o desenvolvimento do país por meio de infraestrutura rodoviária, saúde, educação, entre outros. O tipo de pesquisa foi documental bibliográfica, com desenho não experimental e transversal e nela permitiu sistematizar o problema, foi realizado um pequeno levantamento de informações sobre conhecimento de questões tributárias. Os resultados preliminares revelaram que as pessoas físicas ou jurídicas recorrem a terceiros para cumprir suas obrigações formais, e precisam receber treinamento para demonstrar um melhor domínio das questões tributárias.

Palavras-chave: Tributação; Custo-benefício; Contribuintes; educação fiscal; Impostos; Obrigações e Funções

Introducción

En Ecuador la Cultura Tributaria ha venido creciendo en estos últimos años y esto se debe al gran trabajo que están haciendo los funcionarios del SRI pero a la concientización de los contribuyentes en estar actualizándose constantemente ya que así conseguiremos una Sociedad justa, equitativa, con valores y principios que llevarán a que nuestro país progrese cada día y así poder contribuir a los ciudadanos.

La tributación en el país tiene comienzo desde la época colonia durante los siglos XVI al siglo XIX por lo cual permitió formar instrumentos gubernamentales de generación hacia la recaudación en



ingresos económicos y sirvió como mecanismo de obligación. Tiempo más tarde el contorno tributario comenzó a cambiar sirviendo como premisa para las actuales modificaciones feudatarias. Los impuestos forman parte del Presupuesto General del Estado por lo cual ayudan al desarrollo del país, por medio de esto se genera obras las cuales tenemos: Parques, hospitales, vías, escuelas, entre otros. Por lo tanto, el pago de los tributos es el primordial origen en que todos los ciudadanos participamos al desarrollo del país; Por ende, se debe ser totalmente comprometidos y preciso Finalmente, los tributos ayudan a los financiamientos de todas las actividades del Estado, ejecutando varios proyectos para beneficios sociales también invirtiendo la producción de bienes y generar más empleos.

Problematización

En el Ecuador se hace demasiado notorio todas las necesidades en ayudar a remediar todos los problemas que se viven a diario dentro de la sociedad, de tal manera se debe de informar y capacitar a los ecuatorianos sobre el uso correcto en la aplicación de esta nueva ley tributaria, además el correcto pago de los impuestos hacia el país esto le ayuda avanzar hacia un incremento totalmente sostenible en lo económico y social.

Los desconocimientos básicos sobre los servicios de la ley orgánica de simplificación tributaria, provoca que muchos de los contribuyentes acudan hacia los tramitadores o personas que efectúan malas asesoría, provocando que las declaraciones tengan un gran margen de errores incitando problemas para los contribuyentes y también para la Administración Tributaria (SRI).

Cabe recalcar que el principio tributario referente a esta norma es indispensable comprender los controles que enfoque hacia la recaudación a todo tipo de impuestos directos sea totalmente ajustados con las realidades de cada contribuyente que tal manera no se considere totalmente a que sus gastos no sean ficticios y que no se oculten sus verdaderos ingresos como egresos, buscando fomentar conciencia en la ciudadanía y su gran importancia.

Parte de este trabajo busca conocer sus objetivos del presente estudio es analizar su gran impacto que genera la aplicación en la ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria en recaudación de impuestos para el estado ecuatoriano; Además busca contribuir a crear verdaderamente la educación tributaria frente a los derechos, deberes y obligaciones.

Actualmente existen herramientas utilizables como es la tecnología, páginas web, blogger, televisores inteligentes que permiten ofrecer a los contribuyentes a mejorar su formación tributaria de calidad, formular normas claras y comprensibles, aceptando la aplicación de los impuestos y por último generando la confianza hacia la administración tributaria.

Justificación

El tema de investigación se justifica con la evolución de la información de la recaudación de impuestos simplificados; siendo el análisis principal la recaudación de los tributos, el cual crea un impacto muy significativo para el crecimiento del estado, y brinda muchos más beneficios a la sociedad en general.

Los impuestos son una obligación que todos los ecuatorianos debemos cumplir de manera responsable, esta obligación se encuentra sustentada en la ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria del Ecuador, por lo cual el sistema tributario ecuatoriano debe procurar que la base de la estructura impositiva se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social.

Por lo consiguiente, los cambios constantes en reformas legales y la carga tributaria a la que están sometidos los contribuyentes, conllevan frecuentemente a incurrir en errores u omisiones por desconocimiento o falta de planificación, los cuáles pueden derivar a atrasos y pagos excesivos de los impuestos. A partir de entonces se debe impartir información de manera clara a los contribuyentes de estos cambios de los impuestos.

Por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones tributarias son de gran importancia hacia la aplicación de la política económica, que a más de brindarle recursos públicos al Estado permite el estímulo de la inversión, el ahorro y una mejor distribución de la riqueza, por lo que es necesario introducir, en el marco jurídico que lo rige, herramientas que posibiliten un manejo efectivo y eficiente.

Desarrollo

“La Administración Tributaria realiza una serie de funciones que garantizan el proceso de recaudación fiscal para la cual está facultada, ejerce un conjunto de acciones, bien sean



punitivas, correctivas o educativas, con el propósito de disminuir el incumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, los cuales deben colaborar con el soporte de las cargas públicas mediante el enteramiento de los tributos” (Vielma, 2007)

La Administración Tributaria es la autoridad (organismo) que cumple la función de determinación de impuestos, recaudación, organización de los mismos, así como el ordenamiento de los contribuyentes, y la facultad de multar o ejercer acciones contra los evasores, con el fin de disminuir el nivel de incumplimiento con la Ley.

A nivel de América Latina hace referente a las reformas tributarias deben ser totalmente estructural y equitativas no tan solo que determinen el recaudo también incida a mejorar la productividad hacia los diferentes tipos de sistemas. Los impuestos más bien deben de favorecer a obtener una vida sostenible para todos los habitantes, con tarifas igualitarias que ayuden al crecimiento de tener más ingresos que egresos.

Y finalmente para el Ecuador se encuentra regulada por diversas leyes a través se basen a su aplicación y fiel cumplimiento a las obligaciones fiscales que deben acatar todos los contribuyentes. El Estado Ecuatoriano por medio de sus leyes tiene la total facultad en establecer, modificar o extinguir los tipos de tributos, estas mismas leyes con sus disposiciones son creadas con el propósito de facilitar las recaudaciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente. (Jorge Espitia & Cesar Ferrar, 2017)

Es preciso conocer las reformas tributarias a nivel de América Latina y las de Ecuador tengan un buen control de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, por lo tanto es importante que la administración dote de mejores herramientas que ayuden y simplifiquen el trabajo del contribuyente, ya que si existe un cumplimiento oportuno y veraz éste se verá reflejado en los niveles de recaudación.

Aquel sistema tributario es aquel nombre aplicado al sistema impositivo o recaudación de un país, ya que consiste hacia la fijación de cobros, administración de los impuestos, derechos internos y los derivados que se realicen al comercio exterior en las recaudaciones del país, por lo consiguiente administran servicios aduanales de inspección fiscal de manera universal a varios impuestos. (Valdivia, 2010)

Tener siempre en cuenta la relación fundamental entre las partes jurídico y tributario es decir entre el Estado y los contribuyentes partiendo de las normas tributarias hacia su naturaleza totalmente complejas. Las cuales tienen derivaciones de poderes, derechos y deberes por parte de las autoridades gubernamentales y de los contribuyentes Con carácter específicos referentes a los derechos del ente públicos a exigir la correlativa obligación del contribuyente a cancelar las cantidades de pagos equivalentes al importe al tipo impuesto para cada caso sea correspondientes. El código tributario es aquel vínculo jurídico entre el Estado y contribuyentes, también existen organizaciones acreedoras de tributos en virtud para poder satisfacer las prestaciones de bienes o servicios previstos por las leyes. Además regula las relaciones jurídicas entre administración tributaria y contribuyentes, la cual se compone de conjuntos de disposiciones sustantivas que establecen el marco jurídico básico respecto a la creación de nuevas normas de recaudar tributos. La ley orgánica de régimen tributario interno – LORTI es la que establece el impuesto a la renta global para sociedades y divisas

Las cuales tenemos: Código tributario, Ley de Régimen tributario, Reglamentos de comprobantes de ventas, retención y entre otros. Teniendo una buena estructura tributaria de un país ya que lo conforman los impuestos hacia la intervención en su economía pueden o como favorecer a tener un buen desarrollo sostenible. Por lo tanto teniendo una óptima tributación en el país rápidamente favorecen al crecimiento económico y competitividad. Esto se refiere a que debe ser totalmente eficiente y eficaz en la economía, flexibilidad, responsabilidad en las políticas.

Según (Sanchez Lopez, 2008) “el origen de los impuestos es muy remoto ya que el ser humano necesita saber cuántos bienes posee para así poder incrementar su patrimonio”. Muchos de los tributos son utilizados para asuntos ceremoniales y de las clases dominantes por lo cual son poco comunes ya que lo ejercen los sacerdotes o soberanos.

Con la evolución del tiempo la norma tributaria en los últimos periodos tuvo grandes cambios, en los cuales se pretendió eliminar vacíos legales, además alinear objetivos los cuales ayudaran a la configuración de modelos de desarrollo, el cual contribuye una historia económica muy importante. La adopción de una norma contable tributaria en el Ecuador como lo fue las NIIF, fue la que determino la obligatoriedad y su aplicación por parte de las compañías y entidades para el registro y presentación de los estados financieros de acuerdo al calendario.



En términos tributarios el contribuyente es el nombre que se les proporciona a las personas que están obligados por la ley a pagar impuestos, pueden ser individuos o empresas, dependiendo el nivel de sus ingresos o indicando el grado de llevar o no contabilidad. De tal manera en el Ecuador todos los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos las cuales realicen actividades económicas son contribuyentes las cuales tienen obligaciones tributarias. (Código Tributario, 2014)

Teniendo en cuenta al Estado como ente de la administración tributaria se refiere a la, verificación y constatación de cada contribuyente inscrito con su ruc y su condición de estado las cuales tenemos; Activo es aquel contribuyente se encuentra inscrito en el Registro Único de Contribuyente; Pasivo se aplica para aquellas personas que ya han fallecido, son extranjeras o residentes y que han suspendido su ruc y por último tenemos suspensión se aplica para aquellas personas que han terminado o cancelado la actividad económicas de manera temporalmente.

Otro punto importante es la verificación de la aplicación economía en el Ecuador, es asegurar la manera correcta en la redistribución de la mejor manera más eficientes de todos los ingresos percibidos por medios de los impuestos de manera local e internacional. Teniendo en cuenta el apoyo de las instituciones o entidades estatales tienen por obligación implementar el nivel de importancia hacia las asignaciones presupuestarias mediante la planificación del POA.

La administración tributaria en el Ecuador

“la administración tributaria evoluciona con el tiempo queriendo obtener el control del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, por lo tanto, ya no es algo obligatorio sino más bien voluntario de los contribuyentes para que paguen sus impuestos con el único fin de ayudar al estado” (MENDEZ, 2015)

En el Ecuador se establecen 3 tipos de administración tributaria: como lo son la Central, Seccional y de Excepción. Todas se encargan de la recaudación de fondos para el estado, y aunque actúan en diferentes entidades es con el mismo fin.

Según (GUERRA, 2012) “la conceptualización de un sistema tributario es el conjunto de normas y reglas, cuya disposición es la encargada de mantener un orden de forma metódica dentro de una ordenanza predeterminada”.

El sistema tributario ecuatoriano tiene como finalidad basar la estructura impositiva en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busque una mayor justicia social, lo cual ayudara a una mejor redistribución de las riquezas.

La estructura tributaria se basa en cuatro principios fundamentales básicos las cuales tenemos; Orden fiscal, Económico, social y administrativo también no debe interferir la asignación eficiente en los tipos de recursos sino más bien utilizarse para poder aumentar la eficiencia en liquidez de un país. (Cedillos, 2007)

Los ingresos tributarios estan conformados por los impuestos directos como indirectos, cabe recalcar que los directos recaen en las personas físicas y sociedades y en cambio los indirectos son totalmente aplicados en una gama de variedades de bienes o servicios.

Los impuestos directos son aquellos que atribuyen al ingreso de capital o patrimonio por lo cual afectan directamente al sujeto del impuesto. Es decir que este impuesto busca la total suprimisión del contribuyente hacia la búsqueda de un intermediario, teniendo como ventaja que su recaudación en medio de una crisis no decrece en menor grado hacia los impuestos indirectos. (Lopez, 2002)

Tenemos lo siguientes: (Impuesto a la renta. Impuesto ambiental a la contaminación vehicular(sub grupo). Impuesto salida divisas. Impuesto Vehiculos motorizados. Impuesto activos en el exterior)

Por otra parte tenemos los impuestos indirectos son aquellos las cuales se trasladan a otras personas debidamente que el sujeto juridico no es el mismo al economico ya que debe de cancelar los pagos tributarios por ende pueden ser de dos clases: Monofásicos o plurifásico.

Al monofásicos hace referencia al valor de las ventas de un bien o servicio realizado por fabricantes, minorista, mayorista y por ultimo el consumidor mientras que el plurifásico recae al valor agregado imponiendo cargas menor para el contribuyente.

Tenemos lo siguientes: (Impuesto al valor agregado. Impuesto a los consumos especiales. Impuesto redimible a las fundas pasticas. Impuesto a los consumos especiales)

Teniendo en cuenta su estructura tributaria organizacional de acuerdo a los articulos 1 y 2 del reglamento del SRI se encuentra conformado por:(1) El ministerio de Finanzas (2) Superintendente de compañías (3) Superintendente de bancos (4) Subsecretario de presupuesto y contabilidad



Una empresa es una unidad económica y social por ende intervienen capital, trabajo y dirección que se relacionan entre sí con la total finalidad en poder satisfacer las necesidades del mercado utilizando recursos materiales, económicos y humanos bajo la organización de los factores en producción.

Según el autor (Guerrero, 2015) nos indica que las empresas se clasifican en:

Según la actividad económica referente a los sectores primarios intervienen la ganadería, pesqueras, mineras, agrícolas, etc. Al sector secundario tenemos las empresas industriales y construcción por último al sector terciario se adquiere por los servicios y el comercio.

Su forma jurídica tenemos a las empresas industriales que están compuestas por una persona y las empresas societarias o sociedades lo establecen por varias personas. Tener en cuenta su origen y tamaño puede ser microempresa, pequeña, mediana y gran empresa, además su ámbito de operación tenemos local, regional, nacional y multinacional.

El sector económico. Se lo considera como la clasificación de las actividades económicas de un Estado o territorio, clasificado por todas las etapas de producción, de tal manera la economía de toda una nación puede variarse por los diferentes sectores siempre encuando verificando los recursos empleados y sus modos. Ya que se los divide en tres partes distintos: (Sector primario. Sector secundario. Sector terciario). En los actuales momentos el sector cuaternario pertenece a todas las actividades intelectuales.

Sector social; Este sector es fundamental para la economía del país intervienen en tres divisiones las cuales tenemos:

- Sector público: Comprende todas las organizaciones del Estado, conformada por los poderes ejecutivos, legislativo y judicial. También incluyendo las empresas netamente de propiedad del mismo.
- Sector privado: Abarca a todas las empresas privadas tanto nacionales como particulares realizando actividades económicas dentro del país manejadas por personas natural o jurídicas.

Sistema económico social. De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador lo define como un sistema netamente social y solidario por lo cual reconoce al ser humano como sujeto muy

importante. También podemos añadir que una política fiscal es uno de los pilares importantes el cual posee nuestro gobierno para influenciar y potenciar la economía de nuestro país ya que obtenemos recursos que permiten distribución de riquezas y mejora de la condición de nuestra vida.

Resultados

El resultado de esta investigación fue conocer el análisis de la aplicación de la ley orgánica de simplificación tributaria en función de los impuestos para generar mayor rentabilidad para el país. Esto elimina los anticipos del impuesto a la renta, además las contribuciones totalmente temporales para las empresas y por ultimo darle facilidad en oportunidades para los emprendedores.

A continuación, se presenta la evolución de la recaudación tributaria en el Ecuador referente al año 2019:

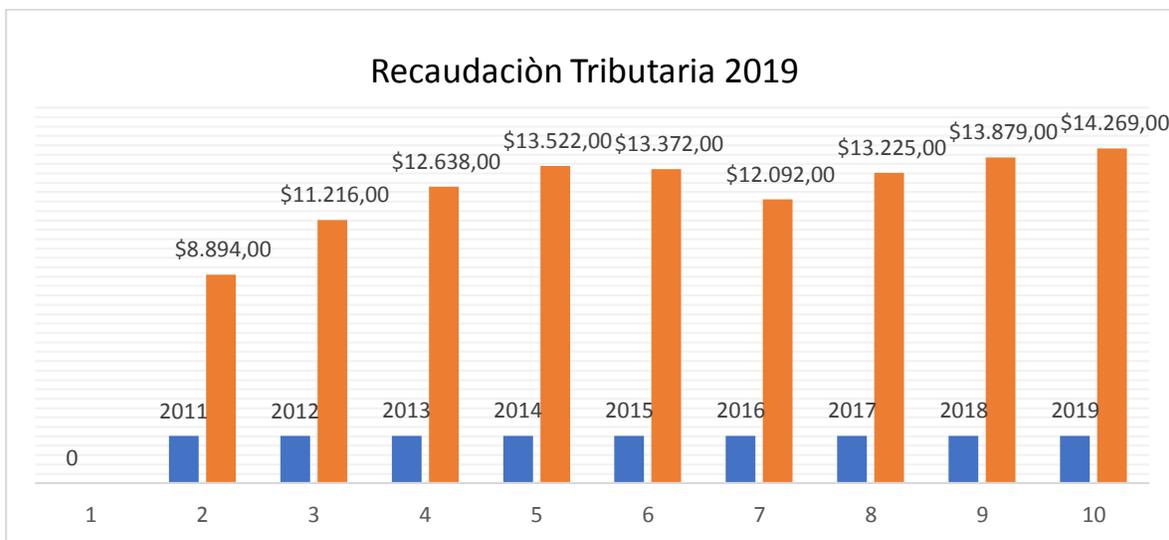


Tabla 1 Recaudación tributaria 2019
Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaboración: Por Autores

Durante el año 2019 se recaudó un total de \$14 269 millones cifra totalmente considerada, por esta entidad una de las más alta en toda la historia del Ecuador. Sin embargo, no se cumplió la meta que se había previsto a principios de año y que estimaba cobrar unos \$14 872,6 millones. Se considera que un 97% las cuales representa a 150 personas de la población nos indica habilitación de nuevos



y mejores servicios para el ciudadano, que contribuyan con el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias. De tal manera esto le permite a las empresas poder tener recursos propios para mejorar su capital de trabajo e inversión.

Esto concuerda con lo emitido por Daniel Pso se sostiene: las empresas necesitan liquides y el anterior sistema de ley tributaria le quitaba esa posibilidad de tener dinero propio para mejorar la producción y por ende desarrollar mejor su empresa”. Con esta aplicación de esta ley el gobierno busca recaudar un total de 585 millones de dólares para el país y mejor a una calidad de vida sostenible, siendo verificable con los ingresos de los impuestos por parte de los contribuyentes. Teniendo en cuenta si son menores a 100.000 dólares durante el año no se van a beneficiar al derecho de la reducción del impuesto a la renta perteneciente hacia los gastos personales.

Discusion de Resultados

Las acertadas decisiones del sistema tributario permiten sacar a flote la economía de nuestro país, por lo tanto, tenemos que tomar buenas decisiones así no se generara malas reacciones por parte de los ciudadanos.

Otro punto fundamental es conocer que son los tributos que realizan los contribuyentes son aquellas prestaciones en dinero, bienes o servicios determinados por la ley, además el Estado lo recibe como ingreso en función hacia la capacidad económica y contributiva realizada por el pueblo, en las cuales sirven para poder financiar todos los servicios públicos entre otros.

Todos los tributos en nuestro país están dispuestos y totalmente regulados por la ley en el Código Tributario.

Entender la comprensión del fisco es un conjunto de organismo público que se encarga a recaudar todos los impuestos realizadas por todos los ciudadanos. Y por último la política fiscal es aquel conjunto en tomar medidas necesarias para recaudar todos los ingresos necesarios para el funcionamiento del Estado Ecuatoriano y dar fiel cumplimiento a su función social, además tiene dos componentes importantes las cuales son: los gastos públicos y los ingresos públicos estos conforman el presupuesto general del Estado.

El propósito fundamental en esta política fiscal es dar con total seguridad la estabilidad al sistema económico mediante su planificación y su programación, cuando se produzca cambio en dicha

política el gobierno debe tener en cuenta no alterar las planificaciones tanto en los gastos como ingresos para no generar un conflicto.

En la actualidad, los comerciantes minoristas se enfrentan al problema de la falta de información, capacitación de cómo ejercer sus obligaciones tributarias, es por esto por lo que existe un nivel pobre sobre la cultura tributaria. Para evitar la evasión de impuesto, el Servicio de Rentas Internas (SRI), creó el Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) con la finalidad de regularizar la incorporación de negocios informales a la base tributaria. Este tributo reemplazará el pago de Impuesto a la Renta e IVA.

En muchos sectores del comercio del mercado mayorista todavía existe mucha informalidad debido entre otras cosas a la falta de tiempo para realizar este tipo de trámites o al desconocimiento de las leyes tributarias. Muchos comerciantes deciden continuar normalmente sus negocios aun con el peligro que representa para sus intereses el no poseer RUC que los avale legalmente.

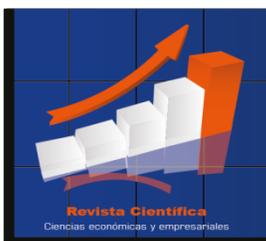
El contribuyente RISE fue creado recientemente con el objetivo de lograr que las personas que se dedican al comercio informal también cumplan con sus deberes tributarios, logrando una mejor recaudación de impuestos, y a la vez, seguridad en los propietarios de los negocios para trabajar sin temor a clausuras, sanciones o multas.

En general, los tributos son manejados por terceras personas quienes realizan las declaraciones aún sin conocimiento exacto del contribuyente, lo que podría en ocasiones causar problemas a si estas no son llenadas de forma adecuada. Este problema se ha visto muy a menudo cuando las asesorías contables y tributarias tienen exceso de trabajo, y realizan las declaraciones con mucho apremio, y en ocasiones, de forma equivocada.

La actitud de las personas hacia el pago del tributo o impuesto no es el mejor gracias a que muchas personas no perciben el beneficio social de tributar y se manejan con conceptos tales como mantener a los gobiernos con toda la corrupción que se presume que existe. Especialmente en épocas de crisis, no existe un buen ánimo de tributar.

Conclusión

Existe el conocimiento básico de los impuestos a cancelar de forma regular, pero no existe un conocimiento completo de multas y sanciones que ponen en peligro la vida económica de la empresa y de quienes la conforman.



De acuerdo al análisis estadístico se confirma la correlación entre las variables cultura tributaria y pago de impuestos, por lo que se debe encontrar mecanismos que ayuden a mejorar el conocimiento de las personas naturales y jurídicas en cuanto a impuestos y tributos, lo que protegerá a las empresas de posibles problemas legales con el fisco.

Se debe implementar una guía tributaria dirigida a las personas naturales y jurídicas que les ayude a entender de una forma sencilla sus deberes como contribuyente y la importancia de pagar los impuestos para el progreso del país y la comunidad en la que vive la persona.

Referencias

1. Benegas, A. ., (2010). sistema tributario.
2. Cedillos, R. (2007). Estructura tributaria del país Ecuador. (t. Ecuatoriana, Ed.)
3. Galarza. (2012). evolucion historica de las principales regulaciones . regimen tributario ecuador .
4. GUERRA, D. L. (2012).
5. Guerrero, G. (2015). Clasificación de las empresas. Obtenido de Corporación empresarial.
6. Jorge Espitia, & Cesar Ferrar. (2017). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de Censos y conflicto en la política tributaria de América Latina.
7. Lopez, B. (25 de Abril de 2002). Impuestos directos definición. Obtenido de definicion pr.
8. MENDEZ, M. Y. (2015). “La estructura tributaria y su impacto en los sectores económicos y sociales.
9. Ramirez-Cedillo, E. (2007). Critica a la estructura tributaria actual . contraloria acministrativa .
10. Rommel Erwin, G. (25 de Julio de 2019). Analisis de la recaudación tributaria en el Ecuador. Obtenido de [file:///C:/Users/MCAGUAYO03/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/9Q5J835Y/T-ULVR-2991\[1\].pdf](file:///C:/Users/MCAGUAYO03/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/9Q5J835Y/T-ULVR-2991[1].pdf)
11. Sanchez Lopez, S. y. (2008). La aplicacion de las normas tributaarias. Impuesto diferido .
12. Tributario, C. (2014). Definición de contribuyente. Obtenido de Art 25.

13. Valdivia, B. (2010). El sistema tributario. Obtenido de Observatorio de la economía Latinoamerica: <http://www.eumed.net-cursecon-ecolat-cu2010->
14. Vielma, Y. (2007). Actuación de la Administración Tributaria frente a la evasión del impuesto sobre la renta . Mérida:: Universidad de los AndesFacultad de Ciencias Económicas y Sociales.
15. Villegas 2011. (s.f.).